

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

14261 *Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 7 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro al 0,30 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041, con una vida residual en torno a veintitrés años y ocho meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017 de esta Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027 y en las Órdenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009 de 18 y 23 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2021,

el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 4,70 por 100, el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100 y en las Obligaciones al 1,45 por 100 y el 30 de noviembre de 2018 en los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,30 por 100 indexados a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 7 de diciembre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, es el 0,01 por 100 en las Bonos a cinco años al 0,30 por 100 indexados a la inflación, el 0,05 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 0,17 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,45 por 100, y el 1,74 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el apartado f) de la Resolución de 29 de abril de 2016, es el 1,01903.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 12 de diciembre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 1 de diciembre de 2017.—El Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado €i
a 5 años al 0,30%, Vto. 30.11.2021**

(Subasta del día 7 de diciembre)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,75	–0,872
104,80	–0,884
104,85	–0,896
104,90	–0,907
104,95	–0,919
105,00	–0,931
105,05	–0,943
105,10	–0,955
105,15	–0,967
105,20	–0,979
105,25	–0,991
105,30	–1,003
105,35	–1,015
105,40	–1,027
105,45	–1,039
105,50	–1,050
105,55	–1,062
105,60	–1,074
105,65	–1,086
105,70	–1,098
105,75	–1,110
105,80	–1,122
105,85	–1,133
105,90	–1,145
105,95	–1,157
106,00	–1,169
106,05	–1,181
106,10	–1,192
106,15	–1,204
106,20	–1,216
106,25	–1,228
106,30	–1,239
106,35	–1,251
106,40	–1,263
106,45	–1,275
106,50	–1,286
106,55	–1,298
106,60	–1,310
106,65	–1,322
106,70	–1,333
106,75	–1,345
106,80	–1,357
106,85	–1,368
106,90	–1,380
106,95	–1,392

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,00	–1,403
107,05	–1,415
107,10	–1,427
107,15	–1,438
107,20	–1,450
107,25	–1,462

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,45%, Vto. 31.10.2022**

(Subasta del día 7 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,554
99,55	0,544
99,60	0,534
99,65	0,523
99,70	0,513
99,75	0,502
99,80	0,492
99,85	0,481
99,90	0,471
99,95	0,461
100,00	0,450
100,05	0,440
100,10	0,430
100,15	0,419
100,20	0,409
100,25	0,399
100,30	0,388
100,35	0,378
100,40	0,368
100,45	0,357
100,50	0,347
100,55	0,337
100,60	0,326
100,65	0,316
100,70	0,306
100,75	0,295
100,80	0,285
100,85	0,275
100,90	0,265
100,95	0,254
101,00	0,244
101,05	0,234
101,10	0,224
101,15	0,213
101,20	0,203

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	0,193
101,30	0,183
101,35	0,173
101,40	0,162
101,45	0,152
101,50	0,142
101,55	0,132
101,60	0,122
101,65	0,111
101,70	0,101
101,75	0,091
101,80	0,081
101,85	0,071
101,90	0,061
101,95	0,051
102,00	0,040

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,45%, Vto. 31.10.2027

(Subasta del día 7 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	1,559
99,05	1,554
99,10	1,548
99,15	1,542
99,20	1,537
99,25	1,531
99,30	1,526
99,35	1,520
99,40	1,515
99,45	1,509
99,50	1,504
99,55	1,498
99,60	1,493
99,65	1,487
99,70	1,482
99,75	1,477
99,80	1,471
99,85	1,466
99,90	1,460
99,95	1,455
100,00	1,449
100,05	1,444
100,10	1,438
100,15	1,433

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,20	1,427
100,25	1,422
100,30	1,416
100,35	1,411
100,40	1,406
100,45	1,400
100,50	1,395
100,55	1,389
100,60	1,384
100,65	1,378
100,70	1,373
100,75	1,368
100,80	1,362
100,85	1,357
100,90	1,351
100,95	1,346
101,00	1,341
101,05	1,335
101,10	1,330
101,15	1,324
101,20	1,319
101,25	1,314
101,30	1,308
101,35	1,303
101,40	1,297
101,45	1,292
101,50	1,287

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,70%, Vto. 30.07.2041

(Subasta del día 7 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
139,00	2,495
139,05	2,492
139,10	2,490
139,15	2,488
139,20	2,485
139,25	2,483
139,30	2,481
139,35	2,479
139,40	2,476
139,45	2,474
139,50	2,472
139,55	2,470
139,60	2,467

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
139,65	2,465
139,70	2,463
139,75	2,461
139,80	2,458
139,85	2,456
139,90	2,454
139,95	2,452
140,00	2,449
140,05	2,447
140,10	2,445
140,15	2,442
140,20	2,440
140,25	2,438
140,30	2,436
140,35	2,433
140,40	2,431
140,45	2,429
140,50	2,427
140,55	2,425
140,60	2,422
140,65	2,420
140,70	2,418
140,75	2,416
140,80	2,413
140,85	2,411
140,90	2,409
140,95	2,407
141,00	2,404
141,05	2,402
141,10	2,400
141,15	2,398
141,20	2,395
141,25	2,393
141,30	2,391
141,35	2,389
141,40	2,386
141,45	2,384
141,50	2,382

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal